República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, trece (13) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2016.00077.00
DEMANDANTE: Eliana Mosquera Salazar
DEMANDADO: Municipio de Sincelejo

El expediente de la referencia fue devuelto por el superior modificando el numeral 3° de la parte resolutiva de la sentencia proferida del 28 de septiembre de 2017, en primera instancia; no condenó en costas, por lo que se proferirá auto de obedecer y cumplir.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo.

RESUELVE:

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, a través de providencia de fecha 22 de febrero de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 023 De Hoy 14-MAYO-2019, A LAS 8:00 A.M.

ANGELICA GUZMÁN BADEL
Secretaria